

DIARIO DE BARCELONA,



DE AVISOS Y NOTICIAS.

Susc. 12 rs. al mes. **EDICION DE LA TARDE.** Núms. sueltos, 2 ca.

Espectáculos.

TEATRO ROMEA.—El próximo martes tendrá lugar el estreno del cuadro de costumbres populares de Barcelona, en dos actos, original y en verso de los Sres. Serra y Pitarra, exornado con coros del maestro Soriols, titulado: *Lo rovell del ou*.

MABILLE.—Baile extraordinario para mañana, sábado.

Barcelona.

El Claustro universitario de esta ciudad ha nombrado una comisión compuesta de los profesores señores Milá, Rubió, Aguiló, Vidal y Valenciano (D. Cayetano), para escribir la historia de la misma, á tenor de lo dispuesto recientemente por el ministro del ramo.

—Dice uno de nuestros colegas que según decreto del poder ejecutivo, de fecha de 15 de marzo anterior, la inspección que corresponde á los médicos-directores de los establecimientos balnearios no será impedimento para que en ellos se establezcan otros profesores, ni hará obligatoria para los bañistas la consulta de aquellos, pero sí la papeleta para el uso de las aguas, por la cual «no devengarán derechos» declinando su responsabilidad sobre quien las hubiese propinado.

—Añoche fué detenida en la calle del Conde del Asalto una mujer acusada de transportar varios objetos al parecer robados.

—Ayer tarde fueron conducidos á la cárcel ocho ó mas individuos procedentes de la vecina villa de Gracia, á quienes, según se decia de público, se acusaba de autores de dos robos perpetrados en distintas casas de la misma, habiéndoseles ocupado algunas armas y herramientas.

—El señor director del Instituto provincial de 2.^a enseñanza se ha visto precisado á dictar la siguiente orden, sobre la cual es inútil hacer comentarios:

«Instituto de 2.^a enseñanza.—Si bien las leyes vigentes de instrucción pública conceden las libertades mas amplias en la enseñanza, hasta el punto de dejar á la voluntad del alumno la asistencia ó no asistencia á las clases públicas, sin que por ello se le imponga pena ó falta alguna, no por eso se ha de confundir estas libertades con las leyes de buen orden y moral pública que fluctúan siempre sobre las leyes políticas.

La continuación de los escándalos que se vienen cometiendo en desdoro de este establecimiento donde se enseña y debe observar la mejor compostura y respeto para con los catedráticos, me ha puesto en la imperiosa necesidad de dictar las siguientes providencias:

Artículo 1.^o Los que promuevan escándalo, gritando, silbando ó haciendo uso de palabras impropias que ofendan el decoro del establecimiento ó hieran la delicadeza de los señores catedráticos, serán espulsados del establecimiento, dando parte de su conducta á sus respectivos padres y haciendo públicos sus nombres.

Art. 2.^o Los bedeles y dependientes del establecimiento quedan encargados bajo su responsabilidad de evitar todas las escenas tumultuarias y escandalosas, apoderándose

de los individuos que las promuevan para ponerles á la disposicion de esta direccion.

Barcelona 13 de abril de 1869.—El director, Carlos Fernandez de Castroverde.»

—Esta última noche se ha cometido un robo en la tabaqueria de la calle de Escudillers, esquina á la del Aglá. Los ladrones han penetrado en el establecimiento por el portal de la última de dichas calles que conduce á los pisos superiores, haciendo un boquete en el tabique, que es de ladrillo, y por allí han entrado. Se han llevado, segun dicen, unos doce duros en metálico, dejándose olvidadas una navaja y una petaca que se hallan en poder de la Autoridad.

—Una mujer que subió á pedir limosna en la Hosteria Ibérica de la calle del Conde del Asalto, se llevó la manta de una cama de un huésped de dicha hosteria.

—Se halla detenido en las Casas Consistoriales un sugeto acusado de haberse llevado dos pañuelos de una tienda de la Barceloneta, no pagando mas que uno.

—La comedia de magia «Un pacto con Satanás», que se estrenó anoche en el Liceo, alcanzó un éxito poco satisfactorio. El público dió varias veces muestras de su desagrado, y muy particularmente al finalizar la produccion. Ni las decoraciones, que distan mucho de ser nuevas, ni la música, ni los bailes, ni el argumento, escaso de juegos de magia, se hallan á la altura de los espectáculos que suelen darse en aquel Gran Teatro. Hasta algunos actores parece han tomado poco interés en salir airoso de sus respectivos papeles, por cuanto los hay que los tienen de importancia, que estaban tan pendientes del apuntador, que muchas veces se equivocaban.

—Esta mañana han llegado á esta capital las dos compañías de voluntarios de la libertad que se hallaban en Ripoll y han sido relevados por los que salieron hace pocos dias.

—Dice el *Diario de Tarragona*:

«Por la oficina de la Segunda Reserva de esta provincia, se llama á los individuos procedentes del reemplazo de 1862 que ingresaron en caja en abril de dicho año, para recoger sus licencias absolutas en los dias del mes actual que respectivamente lo verificaron por resultar cumplido su empeño con el año de rebaja que les concede el decreto de gracia de octubre último.»

«Las constitucion de las mesas electorales se miraba ayer con tal indiferencia que era mas de la una del dia cuando no se notaba aun la afluencia de electores que como en otras ocasiones acudian presurosos á la eleccion de presidentes y secretarios.»

«El rio Ebro está creciendo hace dos dias de una manera notable, y se supone continuará por los deshielos de los Pirineos, cubiertos á consecuencia de las fuertes nevadas de los últimos dias.»

Tenemos á la vista la *Memoria* que en la apertura del curso académico de 1868 á 1869 en el Instituto Provincial de segunda enseñanza de Barcelona, leyó su Director y catedrático de perfeccion de latin y principios de Literatura, el doctor don José Coll y Vehí.

A pesar del retardo con que ha llegado á nuestras manos la citada *Memoria*, cuya impresion se habia retardado para recoger los datos estadísticos que contiene, creemos que tanto por el estilo siempre castizo de su ilustrado autor, como por los elevados y sanos conceptos que en ella campean, merece aun hoy dia especial mencion, y que nuestros lectores verán con gusto los párrafos de la misma que á continuacion copiamos, especialmente cuando en sentidas frases tributa á su antecesor, señor don Juan Cortada, el elogio que merece su memoria, considerada con relacion á los lauros adquiridos por aquel distinguido literato en la carrera del profesorado.

«Esta solemnidad, siempre grata, dice la *Memoria* en su comienzo, no es la solemnidad de otros años. Un doloroso recuerdo oprime nuestros pechos. ¿Qué podrian mis labios decir, que mucho mas elocuentemente no os diga mi sola presencia en este sitio?»

Concluidos los exámenes ordinarios del curso próximo pasado, antes de que nos separásemos segun costumbre con la grata esperanza de volver á reunirnos dentro breve tiempo, anhelosos de proseguir nuestras interrumpidas tareas, pasó á mejor vida el Ilustre señor don Juan Cortada, Caballero de la Real Orden de Carlos III, miembro correspondiente de la Real Academia de Historia, y Director de este Instituto, del cual por espacio de veinte y dos años habia sido catedrático. Adornado con la envidiable joya de la estimacion pública, honrado por sus jefes, distinguido por sus compañeros de profesion, encomiado por sus discípulos; de todos fué querido, de todos respetado, por todos llorado.

Desde el año 28 hasta el 40 desempeñó la agencia fiscal de la Audiencia de Cataluña y en el de 1843 fué elegido Diputado á Cortes por la provincia de Tarragona.

Concedores de su incansable laboriosidad y de las dotes excelentes de su preclaro ingenio, acogieron en su seno la Real Academia de Buenas letras y la de Bellas Artes de

esta ciudad, la de los Quirites de Roma, la Sociedad arqueológica tarraconense, la de Fomento de la ilustración, y otras y otras no menos respetables Corporaciones científicas y literarias.

En esta Universidad recibió los grados académicos de Bachiller en Filosofía, de Regente en Historia, de Licenciado en derecho civil y canónico, y muy recientemente el de Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras. Desde muy joven había brillado en el periodismo, conquistando merecido renombre de escritor fácil, ameno y correcto, y aparte de los libros especialmente destinados a la enseñanza, dió muestras de sus no vulgares conocimientos históricos en alguna obra de mas vuelo, ensayando igualmente la agudeza y domosura de su ingenio en asuntos de imaginación, y solicitando alguna que otra vez, y no en balde, los favores de las Musas. Nadie ignora que escribía, hablaba y hasta versificaba en francés y en italiano con la misma soltura que en la lengua de Cervantes, su autor predilecto. Las ciudades de Barcelona y Girona honraronle con la inusitada distinción del regalo de una pluma de oro.

Mas su elemento propio fué la cátedra, y la cátedra de Instituto. Ciertamente leyó tres cursos con gloria suya y con fruto por parte de los discípulos la asignatura de Historia en la Facultad; sin embargo, la indole de su talento y de sus estudios, y hasta su propia afición, acomodábanse mejor al caracter de la Segunda Enseñanza, donde en mi humilde concepto, y nadie lo tome á ofensa, descollaba y campeaba sin rival ninguno. Indudablemente que aun despues de fallecidos Muñoz, Lafuente, Pidal y Cavanilles, cuenta nuestra España con historiadores mucho mas profundos que Cortada, pero en las humildes cátedras de Institutos como el nuestro donde los alumnos se cuentan por centenares, suelen tropezar con frecuencia varones sapientísimos, y Cortada, no temo asegurarlo, en aquel terreno tan suyo, ni una sola vez siquiera sentó el pié en falso.

Ni los años, ni la enfermedad, ni las crueles aflicciones pudieron amortiguar en él un solo instante aquel soberano impulso del ánimo en que se encierra y cifra el noble señorío de la palabra. Su corazón todo entero vibraba todavía en aquel a voz ya opaca y débil, que como luz moribunda iba paso á paso estinguiéndose, y que todavía resuena y resonará largo tiempo en nuestros oídos.»

«Por Real orden del 22 de julio, añade poco despues, decretóse que viniese á desempeñar en comisión la cátedra vacante por fallecimiento del Sr. D. Juan Cortada el catedrático de Geografía é Historia del Instituto de Osuna, D. Antonio Fernandez y García. Unas brillantes oposiciones abrieron las puertas del profesorado a nuestro nuevo compañero que dentro breves dias recibirá la borla de Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras, y que además de la cátedra de Historia en el citado Instituto, desempeñó con igual lucimiento la de Retórica y Poética. A la variedad de conocimientos filosóficos y literarios indispensables para caminar con algun aplomo por el inestricible laberinto de los hechos históricos, reúne el nuevo profesor de este Instituto otros conocimientos de mas subido precio, adquiridos durante seis años de estudio en la Facultad de Teología.

Cuando no falta hoy mismo quien no vea en los hechos humanos mas que un monton de hojas secas que barre el tiempo, cuando por otra parte (y esta es desgraciadamente la tendencia general de las escuelas de nuestra época) á título de desentrañar las leyes que gobiernan los acontecimientos de los pueblos, y no sé que evoluciones del ente de razon que en mal castellano hemos dado en llamar *humanidad*, se despoja al hombre de su libre albedrío y de su celestial herencia; bien podemos considerar como prenda de acierto el que los encargados de presentar a la admiración de los entendimientos juveniles el orden providencial tan admirablemente descrito por San Agustín, mostrando los pasos del linaje humano en su larga peregrinación por la tierra, puedan hacerlo, guiados por la hermosa vision que llevó de la mano al gran poeta florentino al través de las resplandecientes esferas celestiales. Hora es ya de que en vez de admirar y celebrar los vanos templos dedicados á los ídolos *Casualidad* y *Fatalidad*, trabaje el historiador cristiano en el majestuoso indestructible templo del único Dios verdadero. No perdamos de vista que *El Protestantismo comparado con el Catolicismo* es el libro de mas profundo sentido histórico de cuantos en mucho tiempo han visto la luz pública en España; ni mucho menos olvidarse debe que teólogos fueron nuestros principales historiadores, y que el tan celeberrimo *Discurso sobre la historia universal* obra fué de un teólogo.

Reasumiendo los datos estadísticos especificados en los estados que acompañan este documento, dice que la matrícula tuvo el último curso un aumento considerable. A 8107 asciende el numero de los matriculados, correspondiendo de estos, 3339 al Instituto, 4715 a los Colegios de la provincia y 53 á la enseñanza doméstica. El aumento total fué de 1716.

El numero de exámenes celebrados en junio es el de 2367 en el Instituto, 3215 en los Colegios y 54 en enseñanza doméstica; total 5636. El de los exámenes extraordinarios hasta el dia de ayer es el de 199 en el Instituto, 211 en los Colegios y 1 en enseñanza doméstica; total 411.

Han obtenido en junto nota de sobresaliente 1251 examinados, de notablemente aprovechado 1034, de bueno 1808, de mediano 1695, quedando suspensos en los exámenes ordinarios 150 alumnos y reprobados en los extraordinarios 49.

Despues de haber cumplido la tarea impuesta por el Reglamento de dar cuenta de la situación económica y otras particularidades del Instituto, terminó el Sr. Coll y Vehí en estos términos :

«Ahora, jóvenes alumnos del Instituto, acercaos á ceñir el lauro debido á vuestra laboriosidad y aprovechamiento. Esta distincion conferida á unos pocos es gloria de todos; que todos, sin escepcion ninguna, os gozais en ella, como se gozan vuestros profesores y vuestros padres amados.

Pero vosotros, amigos míos, que teneis la dicha de simbolizar en vuestras personas los merecimientos y afanes de todos vuestros compañeros, cuidad mucho de cerrar los oídos á un ingrato amor propio. Recordad que vuestro entendimiento y vuestra propia existencia son generosas dádivas, reconoced que esta honra que hoy alcanzáis, no hubierais podido alcanzarla sin el tierno cariño y solicitud de vuestras madres, sin la autoridad y vigilancia de vuestros padres, sin la paciencia del maestro que os enseñó á deletrear, sin el aguijón de los buenos ejemplos y buenos consejos que os rodearon, sin el trabajo incesante de generaciones enteras que en herencia os dejaron los conocimientos adquiridos, sin los padecimientos del oscuro soldado que defiende vuestro hogar y vuestra patria. Y si levantaís un poco mas arriba el pensamiento, vuestra conciencia os dirá que nada seriais, que nada podríais, sin la mirada omnipotente de Dios, dispensador y conservador, único principio, y fin único, de todo lo creado. Al complaceros por lo que habeis hecho y merecido, pensad en lo mucho, muchísimo que no os pertenece; y no tardareis en confesar que la ciencia es una grave carga, una muy grave deuda contraída. Dios no ha de pedirnos profundos pensamientos, sino buenas obras.

Volved los ojos hácia la tumba del idolatrado maestro que perdisteis. No empleó su actividad toda en la instruccion y honra propias, sino que se desveló por haceros partícipes de las ganancias. Además de trabajar para sus hijos y para vosotros, que tambien lo fuisteis, trabajó para los desvalidos, ora como socio y protector de la clase obrera, ora como vocal de la Caja de ahorros, ora como vocal de la Junta de la Casa de Caridad. Sufrió con resignacion, y murió cristianamente.

Ya que en este sitio donde estabais acostumbrados á verle, y donde aun ahora mismo nos parece que le estamos viendo, acabamos de rendir al maestro el afectuoso tributo de nuestras alabanzas; prosternados mañana (1) en el santo templo del Altísimo, ante cuya majestad son nada las pompas de este mundo, rindamos al humilde pecador el purísimo tributo de nuestras fervientes oraciones, para que esta efímera corona por nuestro amor tejida y con lágrimas bañada, sea por siempre convertida en inmarcesible corona de alegría sin límite y gloria verdadera.»

CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DEL DIARIO DE BARCELONA

Madrid 14 de abril.

Con una gran concurrencia en los bancos y en las tribunas, deseosa de oír la elocuente palabra del obispo de Jaen Sr. Monescillo, se ha abierto la sesion de las Cortes de hoy, bajo la presidencia del Sr. Rivero. El prelado reanudó su discurso diciendo que venia á defender la unidad católica para defender la verdad y los intereses de la familia española. Entrando en la cuestion recordó lo que debe España á la unidad religiosa y citó la frase de Benjamin Constant de que el hombre no es religioso porque es tímido sino porque es hombre. Estrañó que se pretenda decir al clero que se le paga porque sirve, lo cual no puede menos de rebajarle. Examinó despues el artículo 20 del proyecto constitucional diciendo que no le asusta la libertad de cultos, pero si la de enseñanza, que legalmente ó no es ya un hecho. Añadió que no teme la libertad de cultos, sino el escándalo que produce en el país, y mencionó los que ha presenciado Sevilla cometidos en una iglesia por propagandistas anti-católicos. En opinion del prelado, lo que piden los mas no es la libertad de cultos sino la libertad de agresion. Declaró que la fe como todo lo que viene de Dios no se impone sino que se recibe.

Ocupándose luego del artículo que habla de la moral universal como limitacion del ejercicio de los cultos, dijo que era una palabra magnífica, pero que es difícil saber á dónde llega y hasta dónde obliga; y para probar que da lugar á distintas interpretaciones recordó el incidente habido entre los señores Rios Rosas y Cánovas.

Mencionando despues algunas medidas adoptadas por el gobierno provisional preguntó á este si los jesuitas que fueron espulsados de España en donde podian permanecer libremente gozaban de los derechos individuales. Reconoció que el número de conventos de religiosas podia reducirse con arreglo al Concordato; pero sostuvo que el gobierno carecia de derecho al hacerlo como lo llevó á cabo, reuniendo en un convento monjas de distintas órdenes. Defendió al clero de los ataques que le dirigen sobre sus pretendidas riquezas. Aseguró que no puede tenerlas, y es falso cuanto se dice sobre el dinero de la reaccion. Ocupándose de esta palabra, dijo que algunas veces indicaba la salud como por ejemplo cuando el médico dice al enfermo: «ya vendrá la reaccion». Pa-

(1) Por acuerdo del Claustro, al día siguiente de la solemne apertura del Instituto se celebraron los funerales por el alma del difunto Sr. D. Juan Cortada en la iglesia de Belén.

Para probar lo impopular que es en España la libertad de cultos recordó que presentó á la Asamblea una esposicion suscrita por mas de tres millones de firmas, en la cual dicen los esponentes que están resueltos á derramar su sangre en defensa de la unidad católica. Añadió que un negocio tan grave como el rompimiento de la unidad católica debe consultarse con las universidades y otras corporaciones científicas.

Considerando despues la unidad católica bajo otro punto de vista, hizo grandes elogios de los ilustres españoles que han pertenecido á la Iglesia y cuyas obras están traducidas en casi todos los idiomas. Con este motivo habló de su acendrado españolismo y de su amor á las glorias patrias, y añadió que considera una gloria de la patria la unidad católica, y que por esto la pide y la sostiene.

A ruego del orador que segun dijo se sentia fatigado, se suspendió la sesion algunos minutos.

Continuando esta, terminó el prelado su discurso ocupándose de la filosofia alemana que condenó, retando á sus partidarios á sostener con él una controversia por medio de la prensa, rogando al ministro de Gracia y Justicia que restableciera las asignaciones de los seminariós, y diciendo que si ha de haber libertad de cultos que sea completa y que el Estado devuelva sus bienes á la Iglesia, ó que sostenga dignamente el culto y el clero.

El señor Benot habló luego para alusiones personales, esplicando la aparicion de su firma en una felicitacion á la ex-reina.

Rectificaron los señores Manterola y Becerra.

El señor Castelar pidió luego la palabra para alusiones personales, y leyó los documentos que había ofrecido en la sesion anterior en contestacion al Pbro. señor Manterola. Respecto á la apoteosis de la noche de San Bartolomé, leyó un catálogo en el que se esplica aquel fresco del Vaticano. Tocante á las excomuniones de Inocencio III sobre los judios, leyó varias epistolas de este pontifice. Despues leyó una correspondencia de Felipe II de España sobre la tentativa de asesinato de Isabel de Inglaterra.

El señor Manterola contestó que es cierto que la noche de San Bartolomé se celebró en Roma; pero que no lo es menos que la noticia de aquellos sangrientos sucesos llegó desfigurada á la capital del orbe católico. Negó que Inocencio III redujera á esclavitud á los judios y recordó que la palabra latina *servus* que el pontifice usa en sus epistolas además de esclavo significa tambien súbdito. En cuanto á la tentativa de asesinato de Isabel de Inglaterra, dijo que no existe ningun dato que haga suponer que Pio V quisiese comprar al asesino, y para probar lo imposible que era esto, citó algunos hechos de su vida.

El señor Montero de los Rios se levantó despues á defender el dictámen de la comision contestando al obispo de Jaen, y empezando por asegurar que él era sinceramente católico procuró demostrar que la libertad de conciencia bajo el punto de vista de la libertad de cultos y en lo que atañe á las relaciones de la Iglesia con el Estado no solo no habia sido combatida sino defendida por la Iglesia católica haciéndolo en España y fuera de España varios prelados. Condenó la intolerancia religiosa diciendo que no nos habia proporcionado ninguna gloria nacional y si muchos perjuicios.

Sostuvo que solo á nombre de la libertad de cultos podian condenarse las persecuciones de los católicos en Polonia y de los misioneros en Asia.

Dijo que si tres millones de españoles habian firmado una esposicion en favor de la unidad del culto, en cambio trece millones no la habian querido firmar, demostrando asi que deseaban la libertad de cultos.

Dijo que se aseguraba el porvenir á la Iglesia con la libertad de asociacion que se le concedia, como tambien con la libertad de imprenta y de enseñanza.

Aseguró que la Iglesia católica que habia reconocido á Carlos III el derecho de espulsar á los jesuitas, no podia negárselo al gobierno actual, y pidió al final á la Cámara que declarase la libertad de conciencia que es la base de la emision libre del pensamiento.

Prorogada la sesion al final de este discurso, se desechó en votacion nominal una proposicion del señor Orense pidiendo que no terminase el debate sobre la totalidad de la Constitucion mientras hubiese algun diputado que tuviera pedida la palabra.—X.

Lérida 15 de abril.

Para contribuir al rescate y sustitucion de los mozos que la suerte llame este año al servicio de las armas, el Orfeon leridano costeó una funcion en este teatro.

Esta funcion obtuvo un lleno completo. En bandeja produjo 1,500 rs. y á otro tanto se calcula ascenderán las localidades, que es el maximum á que haya podido nunca llegarse en funciones de indole parecida.

Hoy parten de esta la mayor parte de los artistas que han trabajado en esta temporada cómica; con los que se quedan unos días mas. en union de los inteligentes señores aficionados y el aventajado galán joven D. Manuel Sanchez, se prepara una última función para el domingo.

En esta semana anterior ha habido tres ó cuatro heridos, pero de poca entidad y solo por riñas de calle.

En la tarde de ayer han entrado dos presos forasteros, custodiados por voluntarios.

El tiempo está lluvioso desde tres días; esta noche ha caído agua aunque no en abundancia.

SUSCRICION patriótica para atender á la bonificación y demás gastos del batallón de Voluntarios Catalanes que partieron en auxilio de nuestros hermanos de Cuba.

	Pfs.	Mils.		Pfs.	Mils.
Suma anterior.	51,192	350	Sres. Coma, Ciuró y Clavell.	100	
Un amante de la patria.	20		D. Jerónimo Juncadella.	100	
D. P. A. y C.	75		D. Pablo María Tintoré.	50	
D. C. H. y C.	50		D. José Claramunt.	100	
Compañía Aseguradora.	250		D. Manuel Llobet.	10	
Compañía Naviera Catalana.	250		D. Juan Casaramona.	5	
Compañía Lloyd Barcelonés.	200		Sres. Buxeda hermanos.	50	
Compañía Lloyd Catalan.	250		D. Buenaventura Parellada.	10	
Compañía El Cabotaje.	100		D. Joaquín Parellada.	10	
D. José Vieta é Iglesias.	16		D. R. P.	16	
D. Felise Masó.	100		Sres. don Ramon García y		
Sres. Vidal hermanos y com-			pañía.	100	
pañía de Marsella.	200		Sres. Torras y Balmas.	6	
D. Isidro Bertran.	25		D. Pedro Campiñá.	8	
D. Francisco Calmet.	10		D. Cayetano Depares.	10	
Sres. hijos de don Francisco			D. A. Busquets y Duran.	13	
de A. Carreras.	30		D. José Borri y compañía.	25	
D. B. y P.	100		D. Gil Nohet.	4	
D. Agustín Ros.	10		Sres. Rius y Sala.	50	
Sres. Fulladosa y compañía.	50		Sres. B. Solá y Sert hermanos.	100	
Doña Maria Moré.	30				
D. S. F.	10		Suma.	53,822	350
D. Juan Gamot.	25				
Sres. Liliemberg y Girandier.	50				
D. E. M.	10				

(Se continuará.)

Nota. En la última lista de suscripción que publicamos, donde dice D. Francisco Farré, léase D. Francisco Tarré.

ATENEO CATALAN.

Continuacion del extracto de la sesion del día 30 de marzo celebrada por las secciones de Ciencias morales, Agricultura, Industria y Comercio.

Presidencia de don José de Letamendi.

Concedida la palabra al señor don José Domenech para consumir turno, empezó su discurso haciendo notar que casi todos los oradores que habian tomado parte en la cuestión habian pasado rápidamente sobre las múltiples cuestiones que comprendia el tema para fijarse en la arancelaria, a pesar de que en su juicio no era esta la mas importante de las soluciones que en el tema se pedian, así en la esfera moral como en las de la política y de la económica.

En la esfera moral reconoció la necesidad de fortalecer los sentimientos religiosos debilitados por el indiferentismo, esperando diera este resultado la libertad religiosa que no debía traducirse por opresión al culto católico. Que él como católico esperaba que la caridad vendría por la libertad que necesariamente habia de proporcionar al catolicismo mayores y mas rápidos triunfos sobre las sectas disidentes.

Manifestó que en política, separando la exterior de la interior, creia que en la primera si bien debíamos conservar la neutralidad hasta donde nos fuese posible en las cuestiones que la diplomacia debatía en el continente europeo, no poríamos dejar de ejercer alguna influencia para conseguir la completa unificación de la península, borrando nuestras fronteras de Portugal y reivindicando Gibraltar.

En política interior, dijo prefería en cuanto á la forma de gobierno el monárquico constitucional á los demás, por creer que es el mas perfecto mecanismo para la organización de los poderes, teniendo la ventaja de sostener mejor su equilibrio que la forma republicana, cuyo poder ejecutivo queda desarmado y desautorizado siempre por la fácil absorción del legislativo. En cuanto á la ciencia dijo que una Constitución levantada por la soberanía nacional que reconociera bajo su definición verdadera los derechos de la personalidad humana, llenaría sus aspiraciones.

En cuanto á los medios económicos espuso que por lo menos tenían tanta importancia como la reforma arancelaria, la reforma de nuestro sistema rentístico sobre la base de las contribuciones directas que alcanzara todos los beneficios, incluso los salarios, y la desaparición de los monopolios de la sal, del tabaco y de las loterías.

Sobre reforma de aranceles dijo que la cuestión de protección y libre-cambio debía tratarse teórica y prácticamente. Desde el punto de vista de la ciencia económica comenzó á combatir el sistema nacional de economía política de List, y habiendo pasado las horas de reglamento terminó la sesión, quedando en el uso de la palabra para la inmediata

Lo que se publica por acuerdo de la Junta Directiva.—El secretario general, Alvaro M. Camín.

Extracto de la sesión celebrada por la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País el día 20 de marzo de 1869.

La Económica quedó enterada de un oficio del Sr. D. José O. Ronquillo aceptando reconocido el nombramiento de socio de mérito de la misma.

Se tomó en consideración y fué aprobada una proposición del Sr. Armengol y Cornet, para que se nombre una comisión que examinando los trabajos practicados por esta Económica, acerca de la Casa de Corrección de esta ciudad, reuniendo los datos necesarios y dando á esta cuestión la alta importancia que tiene, emita su dictamen, el que pedirá remitirse al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, si así lo juzga la Sociedad conveniente.

Asimismo fué tomada en consideración y aprobada otra proposición suscrita por los señores Armengol y Cornet, Franquesa y Foronda (D. Manuel) para que la Sociedad eleve una atenta exposición á las Cortes Constituyentes, á fin de que del presupuesto activo del Ministerio de Hacienda se eliminen los derechos de hipoteca por sucesión directa, la cual se declare libre de los fiscales que hoy se satisfacen, como había venido practicándose hasta hace poquísimos años.

La Económica á propuesta del Sr. Urgellés acordó que la mesa pasase á felicitar al excellentísimo Sr. D. Pascual Madoz, socio de mérito de la misma.

Continuando la discusión por párrafos del dictamen relativo al proyecto de la Excmo. Diputación provincial sobre la creación de establecimientos para jóvenes de uno y otro sexo amparados en los de esta provincia, con el objeto de enseñarles un oficio y predisponerles para alcanzar su emancipación completa, fueron aprobados los párrafos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de dicho dictamen.

Barcelona 1.º de abril de 1869.—El presidente, Ramon de Martí.—El socio, secretario, Joaquín Bonet y Viñals.

Anuncios judiciales.

En virtud de lo dispuesto por el señor juez de primera instancia del distrito de San Beltrán, en el expediente sobre declaración de herederos ab-intestato de doña Elena Domenech y Ribas que falleció en cinco de noviembre del año último en la presente ciudad, se cita por medio del presente á los que se crean con derecho á la herencia de la misma, lo deduzcan en méritos del referido expediente, dentro del término de treinta días; apercibiéndolos que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar. Barcelona dos de abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—Por disposición del señor juez, Francisco Margenat, escribano.

—D. Antonio Dieste y Lois, juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad.—Por el presente primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á don Enrique Perera Blesa, abogado, y don Ramon Saderra, del comercio, habitantes que eran el primero en la calle de Jerusalem, núm. cuatro, entresuelo, y el segundo en la calle de Roig, núm. veinte y cuatro, piso tercero, de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, contaderos desde la publicación del presente, comparezcan de rejas adentro en las Cárceles nacionales de esta ciudad, para recibirles la correspondiente indagatoria en la causa formada contra los mismos sobre estafa, y puedan defenderse de los cargos que en la misma les resultan; apercibidos de que en otro caso continuará aquella por todos sus trámites, su ausencia en nada obstante, hasta sentencia definitiva, parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en Barcelona á siete de abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—Antonio Dieste y Lois.—Por mandado de S. S.—Francisco Bellsollé y Mas, escribano. 13

—Don Antonio Chiesanova y Sanchez, juez de primera instancia del distrito de las Afueras de Barcelona.—Por el presente, segundo pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á Teresa García, consorte de Ramon Giménez, para que dentro del término de nueve días contaderos desde el siguiente al de la publicación del mismo, se presente de rejas adentro en las Cárceles de esta ciudad para recibirle declaración indagatoria y oírle á su tiempo en defensa en méritos de la causa criminal que contra la misma y otros me hallo instruyendo sobre estafa. Barcelona nueve de abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—Antonio Chiesanova.—Francisco Farrés, escribano.

—Don Luis Rubio y Cadena, juez de primera instancia del distrito de Palacio.—Por el presente segundo pregon y edicto, llamo, cito y emplazo á D. Eduardo Leon y D. Francisco Costa, que tenían establecida una sociedad en la calle de Milans, número nueve, almacén de las Tres Puertas, y cuyo actual domicilio se ignora, para que se presenten en la sala audiencia del juzgado, calle de Tallers, número dos, piso segundo, á fin de recibirles declaración indagatoria en la causa criminal que contra los mismos instruyo sobre estafa á D. Francisco Badia y Sala, así como para oírles á su tiempo en defensa, bajo apercibimiento que caso de no presentarse les parará el perjuicio que hubiere lugar. Barcelona nueve de abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—Luis Rubio y Cadena.—Manuel María Pecero, escribano.

—En virtud de lo mandado por el Ilustre señor juez de primera instancia del distrito de las Afueras de esta ciudad, en los autos de concurso de acreedores de José Font y Arderius, vecino de Moncada, se anuncia la subasta de los siguientes bienes concursados: Una viña situada en el término del mis-

mo Pueblo de Moncada, parroquia de Rexach, de estension cinco cuarteras once cuarterones, ó sean, ciento cuarenta y cuatro áreas ochenta y cuatro centiáreas; lindante á Norte, Poniente y Mediodía con terrenos de casa Moya, y á Levante con los herederos de D.^a Rosa Nadal y Dodero; ha sido retasada sin deducción de cargas, atendido su estado y clase en trescientos escudos. Otra pieza de tierra también plantada de viña en terreno de primera clase, situada en el mismo termino de Moncada y heredad Mas Duran, de cabida dos cuarteras y cuatro picotines; cuyo valor, deduciendo un censo de doce escudos, es de novecientos cuarenta y seis escudos. Y el derecho de luir y quitar una cuartera también de viña vendida con pacto de retro á Lorenzo Font, que es parte de la próxima anterior, cuyo derecho ha sido tasado en doscientos treinta escudos seis centimos, teniendo en consideracion que el precio de la venta á carta de gracia fué doscientos veinte y cuatro escudos. Linda dicha viña de por junto que reúne tres cuarteras y cuatro picotines, equivalentes á setenta y nueve áreas y cincuenta y seis centiáreas, al Norte y Poniente con los herederos de D. José Ribas, y á Levante y Mediodía con los de Jacinto Cuyas. Y para el remate se ha señalado la hora de las once de la mañana del día veinte y dos del corriente abril, que se celebrará con intervencion del subastador público D. Alberto Vila, en la audiencia del juzgado, calle ó travesía de San Ramon, número veinte y tres, piso segundo. Barcelona cinco de abril de 1869.—Francisco Farrés, escribano.

—Don Luis Rubio y Cadena, juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad.—Por el presente tercer edicto y pregon, cito, llamo y emplazo á D. José Maristany y Poll, natural del Masnou, vecino que fué de esta ciudad en mil ochocientos sesenta y siete, cuya habitacion tenia en la calle Ancha, número treinta y siete, piso segundo y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca en la audiencia pública de dicho juzgado, sito calle de Tallers, número dos, piso segundo, á las diez de la mañana, para recibir una notificación en méritos de la causa criminal seguida á instancia del mismo, sobre injurias, contra Joaquín Cruells; en el concepto que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Barcelona á 12 de abril de 1869.—Luis Rubio y Cadena.—Por mandado de S. S., Joaquín Lloret, escribano.

—En virtud de lo dispuesto por el M. I. señor provisor de la diócesis con providencia del día de ayer, se cita á Vicente Comas, cuyo actual paradero se ignora, para que el día quince de los corrientes, á las once de su mañana acompañado de hombre bueno, comparezca en este Tribunal Eclesiástico, sito en el Palacio Episcopal, para celebrar juicio verbal á instancia de su esposa Antonia Maneja, bajo apercibimiento de que en caso de incomparacion se verificará en rebeldía, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á nueve de abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—Por mandado de S. S.—Agustín Obiols, escribano.

—En virtud de lo ordenado por el Sr. D. Antonio Dieste y Lois, juez de primera instancia del distrito del Pinar de esta ciudad, con auto de este día dado en méritos de las diligencias criminales que instruyó sobre lesiones; se previene á Eusebio Casellas, soltero, carpintero, de veinte y seis años de edad y cuyo actual paradero se ignora, que dentro de tercero día, contadero desde el de la publicacion del presente sea adelante, comparezca á dicho juzgado, sito plaza de Cataluña, casa aislada, y hora de las diez de la mañana, á fin de recibirle una declaracion en méritos de las sobredichas diligencias. Barcelona doce de abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—Joaquín Serra, escribano.

—En virtud de lo mandado por el M. I. Sr. D. Luis Rubio y Cadena, juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta ciudad, con auto de este día dictado en méritos de la cause criminal formada sobre hurto de un pantalon, se cita á Ignacio Vintro, vecino de la villa de Gracia, habitante calle de la Culebra, casa sin número, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de tres dias contados desde la publicacion del presente, comparezca en la audiencia pública de dicho juzgado, sito calle de Tallers, número dos, piso segundo, á fin de recibirle declaracion como testigo en méritos de la referida causa, en el concepto que de no verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar. Barcelona doce de abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—Por mandado de S. S.—Joaquín Lloret, escribano.

—En virtud de lo mandado por el M. I. Sr. juez de primera instancia del distrito de San Beltran en la seccion segunda de la quiebra de la razon fallida de Domenech y compañía, se subastan por el corredor don José Santasusagna, 1.^o una caja conteniendo una plancha de acero templado de un metro de largo, un metro de ancho y cinco centímetros de espesor, valorada en 500 escudos. 2.^o Una caja conteniendo una plancha de acero templado de un metro largo, un metro y medio ancho, y cinco centímetros de espesor valorada en 840 escudos. 3.^o Una caja conteniendo un pedestal de mármol y cuatro cajas conteniendo cada una un pie de mármol valorado de por junto en 240 escudos; 4.^o Una caja conteniendo media estatua de bronce, otra caja conteniendo la otra media estatua de id. y otra caja conteniendo los brazos de la referida estatua, valorado de por junto en 700 escudos. 5.^o y último. Cinco cajas conteniendo cada una dos pares de cilindros de acero templado y pulimentado, valorados de por junto en 3000 escudos: cuyos objetos se hallan en poder de los síndicos don Agustín Denis y don Juan Serra, y se rematarán siendo la postura admisible en el juzgado, Rambla de Canaletas, n. 5, piso 3.^o el día veinte y dos del actual y hora de las nueve de la mañana. Barcelona á 3 de abril de 1869.—Por disposicion del señor juez, José Ignacio Guell, escribano.

—En virtud de lo mandado por el M. I. Sr. don Manuel María Manescau, juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, en méritos de la causa sobre robo de doscientas setenta y cuatro piezas de tejidos de algodón, se hace público por medio del presente que las referidas piezas son de las llamadas empesas, las cuales tienen las marcas siguientes: Las iniciales J. M. C. en forma de imprenta, un sello de tinta usual que dice Juan Mas y compañía, Sallent su tiro de treinta y siete y media canas, y ancho de cuatro palmos, todo con el fin de que llegue á conocimiento de las autoridades y de las personas á quienes puedan ofrecerse en venta dichos géneros, para que en tal caso se detenga á aquellos que propusieron dicha venta, y con los géneros que se les ocupen presentarlos en este juzgado á los efectos de justicia. Barcelona nueve de abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Planas y Castelló, escribano.

—Don Sabino Ruiz de Lope, juez de primera instancia del distrito de San Beltran de Barcelona.—Por el presente segundo pregon y edicto cito y llamo á Antonio Alonso y Coyodal, para que dentro el término de nueve dias se presente en este juzgado, Rambla de Canaletas, núm. cinco, cuarto tercero, á fin de notificarle la sentencia recaída en la causa que se le sigue sobre heridas á Antonio Mas; bajo apercibimiento que no verificándolo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en Barcelona á trece de abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—Sabino Ruiz de Lope.—Por mandado de S. S.—Ignacio Gallisa, escribano.

Anuncios oficiales.**LOTERIAS NACIONALES.**

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 13 de abril de 1869, correspondientes á los billetes despachados en las Administraciones principales de la provincia.

Núm.	Esc.	Núm.	Esc.	Núm.	Esc.	Núm.	Esc.	Núm.	Esc.
218	200	6142	200	8512	200	9839	200	12948	200
609	200	6147	200	8835	200	10084	200	13018	200
1164	200	6227	200	8889	200	10112	200	13222	200
1800	200	6233	200	8907	200	10185	200	13373	200
1809	200	6351	200	8903	200	10452	200	13376	200
2572	200	6352	200	9090	200	11104	200	13851	200
2611	200	6709	200	9120	200	11174	200	13900	200
3099	200	6802	200	9141	200	11196	200	13903	200
3863	200	7209	200	9146	200	11870	200	14349	200
3971	200	7290	200	9152	200	11951	1000	14421	200
3977	200	7581	200	9156	200	11952	200	14874	200
3982	200	7583	200	9177	200	12437	200	15032	200
3993	60000	7636	200	9192	1000	12464	200	15033	200
4184	200	7894	200	9389	200	12860	200	15220	200
4189	200	8030	200	9445	200	12910	200	16681	200
5262	200	8321	200	9454	200	12942	200	19940	200
5656	200	8455	200	9672	1000	12944	200		

El siguiente sorteo se ha de verificar el día 23 de abril de 1869, siendo el número de billetes que á él corresponden el de 32,000, á 10 escudos, divididos en décimos á 1 escudo cada uno. Los cuatro premios mayores serán: el 1.º de 30,000 escudos, el 2.º de 20,000, el 3.º de 10,000 y el 4.º de 6,000.

Barcelona 16 de abril de 1869.—El Administrador general, Francisco Bofill.

FERRO-CARRILES DE ALMANSA A VALENCIA Y TARRAGONA.

Kilómetros en explotación: 293.

Productos del 1 al 7 de febrero de 1869.

18597 viajeros.	Rs.	150,405'61
Mercancías, ganado y demás.	»	167,861'67
Total.	»	318,267'28
En igual período de 1868.	»	301,443'60
Aumento en 1869.	»	16,823'68
Productos desde el 1.º de enero al 7 de febrero. 1869.	»	1,692,775'21
Id. id. id. id. 1868.	»	1,623,961'79
Aumento en 1869.	»	68,813'42

Valencia 10 de abril de 1869.—El director gerente accidental, Andrés Campo.

REGISTRO CIVIL DE BARCELONA.

Resultado de los partes dados de los nacidos y fallecidos desde el mediodía del 15 á las doce del 16 de abril de 1869.

	FALLECIDOS.										TOTAL GENERAL DE FALLECIDOS.			NACIDOS.		
	ABSENTOS.		MENORES DE 10 AÑOS.		Solteros.	Solteras.	Casados.	Casadas.	Viudos.	Viudas.	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.
	Varo- nes.	Hem- bras.	Varo- nes.	Hem- bras.												
Barcelona.	1	»	1	»	1	1	»	1	1	»	1	6	13	»	»	»
Barceloneta.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hostafranchs.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ensancho.	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1	»	1	»	»	»
Hospital Civil.	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	»	»
Hospital Militar.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Casa de Caridad.	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»
Casa de Maternidad.. . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Casa de Misericordia.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Hermanitas.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Establecim. penales.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	1	»	3	2	2	2	3	2	1	3	10	9	19	5	6	11

Parte religiosa.



DOÑA MARIANA GINESTA Y GEGCELI

falleció en 9 de marzo último.

(E. P. D.)

Su hermana política, parientes y albaceas suplican á sus amigos y conocidos la tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán mañana sábado, 17 del corriente, á las diez de la misma, en la parroquial iglesia de Nuestra Señora de Belen.

LAS MISAS DESPUES DEL OFICIO Y EN SEGUIDA LA DEL PERDON.

El duelo se despide en la iglesia.

No se invita particularmente.



PRIMER ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL

M. ILTRE. SR. D. ANTONIO JUAN DE FOXÁ

Y GARMA DE LA PUENTE.

(E. P. D.)

Su esposa, hijos, hijos políticos, nieto, hermanos, hermanos políticos y demás parientes ruegan á sus amigos y conocidos se sirvan asistir á alguna de las misas que en sufragio de su alma se celebrarán el sábado, 17 del corriente, desde las seis de la mañana á las doce, en el altar de Nuestra Señora del Cármén de la parroquial iglesia de Santa Ana.

No se invita particularmente.

Parte comercial.

Vigia de Cádiz del 13 de abril.—Buques entrados hoy: Vapor español Puerto-Rico, Soler y Gelada, de la Habana. Remolcado por el vaporcito inglés Hércules, capitan Borrell, por haber perdido el hélice en alta mar, y este último ha seguido esta tarde para Gibraltar. Vapor español Buenaventura, Cajigal, de Málaga. Fragata española Floridablanca, Villela, de Manila con tabaco. Bergantin-polacra español Maristany, Maristany, de la Habana, con azúcar.—Buques salidos hoy: Bergantin-goleta inglés Guizborough, Potter, con sal para Gloucester. Bergantin-goleta sueco Rapid, Askloef, con sal para Reval. Bergantin-goleta francés Clotaire, Guillaumes, con sal para Terranova. Bergantin inglés Mary Allen, Armstrong, con id. para id.

Observaciones meteorológicas.—Al Orto. ENE. bonancible, alguna bruma y celajería.—A las 12. SE. fresquito, idem.—Al Ocaso. O. bonancible, bruma y celajes.

(Extracto del Lloyd's List del 12 de abril.)

De Falmouth.—9, Segundo Almirante, Mendezona, para Bristol.

De Queenstown.—Serafin, de Goltia, para Londres.—Ricardo, Gardezabal, para Leith.
A Sunderland.—9. Oberon, Grau, de Amberes.
A Deal.—12. Anita, N., del Este.

BOLSA DE MADRID DEL 14 DE ABRIL.
COTIZACIÓN OFICIAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO.

Cambio al contado.

Fondos públicos.

Acciones de carreteras, 4% anual.

Acciones y obligaciones.

Tit. 3 p. o. consolidado 28-65	Em. 1.º ab. 1850 de 4000 rs.	Ao. ob. púb. 1.º jul. 1858. 59-00
28-70 peg.	Idem idem de 2000 rs. . .	Id. Can. Lozoya, 8% año par d.
Ins. en el 4. Lib. 3 p. e.	Id. 1 jun. 1851 de 2000 rs. .	Ob. Estadosub. fer.-car. 52 25
Vit. 3 p. o. exterior. . .	Id. 31 ag. 1852 de 2000 rs. .	Ac. del Banco de Esp.ª 118 00
Vit. 3 p. o. diferido. . . 27 45	Id. 1 jul. 1856 de 2000 rs. .	Ac. fer.-car. M. á Z. y A.
Amortiz. de 1.ª clase. .	Billotes hipotecarios del	Ob. id. int. 3% reemb.
Deuda del personal. . .	Banco de España. 95 10 d.	Id. de la C.ª Can. Ebro. .
Cambios: Londres á 90 d. f., 49-80 p.	—Paris á 8 d. v. 5-17 d.	
Albacete par d.	Córdoba 1¼ d. b.	Lugo 1¼ d. d.
Alicante 1¼ b.	Coruña par p. d.	Málaga 1 d.
Almería 1¼ b.	Cuenca 1¼ d.	Murcia par d. d.
Ávila 1¼ d. d.	Gerona par d.	Orense par d.
Badajoz 1¼ b.	Granada 1¼ p. b.	Oviedo 3¼ b.
Barcelona 5¼ d. b.	Guadalajara 1¼ a.	Palencia par d.
Bilbao par p. d.	Huesca par d.	Pamplona 1¼ d. b.
Burgos par d.	Jaén par d.	Salamanca 1¼ d. d.
Cáceres par d.	León 1¼ p. d.	San Sebastian 1¼ b.
Cádiz 3¼ d. b.	Lérida par d.	Santander par d.
Ciudad Real par d.	Logroño par d. d.	Santiago 1¼ d. d.
		Segovia 1¼ d.
		Sevilla 3¼ b.
		Soria b.
		Tarragona 1¼ b.
		Teruel 1¼ b.
		Toledo par d.
		Valencia 1¼ d. b.
		Valladolid 1¼ d.
		Vitoria 1¼ p. b.
		Zamora par d.
		Zaragoza 3¼ p. b.

HABANA 10 DE ABRIL.

Azúcares.—Los quebrados de núm. 12 se cotizan á 8 3¼ rs. fts. la arroba.
Cambios y fletes sin variación.

MARSELLA 12 DE ABRIL.

Trigos.—Ventas hay 4000 hectólitros. Los precios flojos.

Azúcares.—Los de la Habana por buque español á fr. 35 quebrados del número 12. En calma y con tendencia floja. Últimamente se hicieron 250 cajas, de la Habana á la vela á fr. 36, con descuento 1 por 100 y plazo de cuatro meses, y en subasta se adjudicaron 516 cajas de id. averiadas, por buque francés, de fr. 33'25 á 34'50 los 50 kil.

Petróleo.—Los barriles continúan experimentando baja. Las cajas siguen débilmente sostenidas. Poca demanda y existencias crecidas.

Estaño.—La especulación ha adquirido grandes partidas en panes á fr. 375, pero luego se ha presentado flojo este límite.

Plomos.—Han subido, con bastantes ventas á 44 fr. 50 por primera fusión y á fr. 43'50 por segunda.

Cobre.—El de España á fr. 173; en hojas á fr. 195. Jokat á fr. 180.

Zinc.—En hojas á fr. 73 con descuento 3 p. c.

Los precios de estos metales son por 100 kil. al consumo.

Embarcaciones llegadas á este puerto desde el anocheecer de ayer hasta el mediodía de hoy.

Mercantes españolas.

De Marsella en 1 d., vapor Guadiana, de 230 t., c. don José Martínez, con 400 bultos harina á los señores Jordana y Antich, 10 id. quesos y efectos á don Enrique Dauner, 16 id. cebada y 5 id. chicoria á don Baldomero Capella, otros efectos y 20 pasajeros.

De Cullera y Tarragona en 6 d., laúd Asuncion, de 29 t., p. Manuel Estrella, con 400 sacos arroz y 30 id. harina á don Domingo Riera.

De Sevilla en 8 d., vapor Vinuesa, de 297 t., c. don Juan Fernandez, con 22 cajas leza á don Francisco Llopert, 11 id. id. á don Julian Garcia, 150 sacos lana á los señores herederos de Coma, 30 seras trapos á don Antonio Bonastre, 33 id. carnasas á don Agustin Martin, 64 cajas calderilla á don A. Fabre, y 6 pasajeros.

De Marsella en 1 d., vapor Valencia, de 250 t., c. don Cristobal Batalla, con 50 sacos fécula á los señores Pujol y Casterlá, 100 id. trigo á los señores Llobet y Gal, 100 id. id. á don Ramon Sala, 100 id. id. á los señores Pujol y Jolis, 5 id. lana á los señores Estruch y Simó, 100 id. harina á don Tomás Capdevila, 65 pacas algodón á los señores Sanmarti y Puig, otros efectos y 8 pasajeros.

De Sevilla en 8 d., vapor Guadalete, de 275 t., c. don José Romero, con 210 barriles aceitunas á los señores Parent hermanos, 46 sacos sémola á D. Mariano Martí, 35 id. id. á los señores Solá y Portel, 17 cajas leza á don R. Girona, 3 id. id. á los señores Masa y Navarro, 356 torales cobre á don José Maria Serra, 13 barriles vino á los señores Parent hermanos, 100 cajas azúcar á los señores Masa y Navarro, 1000 cueros á don G. Huelin, 10 fardos cueros y pieles á don Miguel Fargas, 13 pipas vino á los señores Bertran y compañía, efectos y 19 pasajeros.

Despachadas el 15.

Para Salónica vapor Union, c. Tartajada, en lastre.—Para la Habana corbeta Sestao, c. don Jose de Riquer, con efectos.—Para Andraix laúd San Tomás, p. Pujol, en id.—Para Sevilla místico Enriqueta, p. Marqués, en id.—Para Liverpool vapor Niña, c. Mendiadua, en id.—Para Denia laúd Joaquina, p. Cardona, en id.—Para Andraix laúd San José, p. Pujol, en id.—Para Marsella vapor Aurora, c. Ors, en id.—Para Liverpool vapor Lope de Vega, c. Ramos, con id.—Para Nouvelle laúd francés Josephine, c. Aziber, con id.—Para Huelva vapor inglés Bosphorus, c. Murrell, en lastre.—Para Santa Pola laúd 5 de agosto, p. Botella, en id.—Además 2 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

SALIDAS.—Bergantin ruso Catherine Regina, c. Wulf, para Torre vieja.—Polacra goleta María Dolores, c. don Cirilo Pagés, para Puerto Cabello.—Corbeta noruega Nordskor, c. Bovilg, para Torre vieja.—Vapor Union, c. don Bautista Tartajada, para Salónica.—Id. Niña, c. don Francisco Mendiadua, para Liverpool.—Id. Aurora, c. don José Ors, para Marsella.—Id. Lope de Vega, c. don Felipe Ramos, para Liverpool.

Noticias nacionales.**MINISTERIO DE FOMENTO.****DECRETO.**

Por decreto de 14 de octubre último se concedió a las Diputaciones provinciales el derecho de nombrar las Juntas de primera enseñanza con el marcado propósito de dar a aquellas corporaciones la justa y debida intervención en el régimen y gobierno de tan importante ramo, y de que administraran por sí los mas caros intereses de la provincia, como son los morales é intelectuales, condicion primera y fundamento de toda prosperidad en lo futuro.

Confío el Gobierno en que el buen deseo é ilustracion de estas corporaciones serian el auxiliar mas poderoso de sus miras en pro de la instruccion popular, y cree todavia que las Juntas provinciales encargadas de desarrollar el pensamiento civilizador que las creó deben ser el amparo y sosten de la enseñanza y de los maestros; el centro donde en cada localidad debe traducirse en hechos y ponerse en práctica aquel trascendental pensamiento, y el regulador legal entre la descentralizacion bien entendida de la provincia y el Municipio y la protectora accion del Estado en asunto de tal importancia. Pero la inesperienza de algunas Juntas, la actividad irreflexiva de otras y la inercia de la generalidad ha dado lugar a que el Gobierno fije su atencion en este punto, y que vea con disgusto que estas Juntas, creadas para el bien y la prosperidad de la enseñanza pública, son en algunas provincias sus mas rudos adversarios, y defraudan por completo las esperanzas que al instalarse hicieron concebir a la nacion. Han patrocinado á los pueblos que arrojaron sin paga a los Maestros; han decretado por sí y ante sí separaciones sin escuchar siquiera al destituido; han promovido y aprobado la supresion de Escuelas; y hay alguna que pretende ponerse de frente al Poder Ejecutivo como si este, injusto ó tiránico, no defendiera y patrocinara lo mismo que los pueblos y las provincias debieran ensalzar con mas ahínco.

Sin práctica otras en la interpretacion de las disposiciones vigentes, resuelven casos iguales con legislacion distinta, nombran Maestros para las Escuelas Normales; cercenan a los Ayuntamientos sus atribuciones, y en tan lamentable desacuerdo es llegado el caso de que esas Juntas y los Vocales que las componen vuelvan por su legítimo prestigio, harto amenizado ya por la alucinacion del primer momento.

Antes que consentir tal desorden; antes que renunciar á la realizacion de una idea benéfica a los muchos por el respeto á los pocos, está decidido el Ministro que suscribe a derogar las disposiciones 12.^a y siguientes del decreto de 14 de octubre, y a disolver las Juntas que con tanta confianza instituyó.

Afortunadamente la de esa provincia, penetrada de la importancia de su mision, sabrá interpretar fielmente los deseos del Poder Ejecutivo, que son los deseos de la nacion entera; y es de esperar que por esta sola vez a que V. S. tan dignamente preside vuelva sobre sus acuerdos pasados, revisándolos escrupulosamente con la buena fe que tanto les ha hecho distinguirse, rectificando aquellos que por la fuerza de las circunstancias de los primeros momentos estén fuera de la legalidad, y consultando con la Direccion general de Instruccion publica cuantas dudas pudieran ocurrir en el cumplimiento de su honroso cargo, teniendo muy en cuenta las siguientes prevenciones:

1.^a La separacion de los Maestros de primera enseñanza solo puede llevarse á cabo por el Poder Ejecutivo en virtud de formal expediente en que, oyendo al interesado, se haga constar en cada caso las faltas que se le atribuyen con el testimonio de la Junta local, de esa provincial, del Inspector y del Ayuntamiento respectivo.

2.^a Que es de la esclusiva competencia del Poder Ejecutivo el nombramiento de Maestros y Maestras de las Escuelas Normales.

3.^a Que tampoco pueden las Juntas autorizar la supresion de ninguna clase de Escuelas de primera enseñanza ni la variacion de sueldos á los Maestros.

4.^a y última. Que las atribuciones de esa Junta están perfectamente destindadas en la ley de 9 de setiembre de 1857 respecto á la primera enseñanza, y en las disposiciones dictadas en su consecuencia para su debida ejecucion, modificadas en parte por la ley orgánica de las provincias y Municipios, y decretos del Gobierno Provisional.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de abril de 1869.—Ruiz Zorrilla.

Señor Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza de.....

(Gaceta núm. 101.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.**DECRETO.**

Los Farmacéuticos de esta villa acudieron á este Ministerio haciendo presente los perjuicios que se seguian al pais, á la salud publica y á los intereses de un ramo de comercio muy atendible con la absoluta prohibicion de introducir en España gran número de productos farmacéuticos galénicos del extranjero, medicamentos de utilidad reconocida los unos, y todos ó los mas recomendados por la ciencia en otros paises, y buscados con ansiedad en el nuestro por no pocos enfermos: que con tal prohibicion se daba pabulo al contrabando en perjuicio del Estado y de los dolientes mismos; y que tales prohibiciones, fun-

dadas en una inteligencia errónea ó en interpretacion estrecha y torcida del art. 84 de la ley orgánica de Sanidad, merecian ser levantadas en bien de la salud pública y de legítimos y muy respetables intereses comerciales. Habida consideracion á tan poderosas razones; atendida la de que, al prohibir la venta de todo remedio secreto, el art. 84 de aquella ley está muy lejos de prohibir la de medicamentos y productos farmacéuticos que se anuncian al público con mas ó menos elogios, no solo por el comercio, sino por la ciencia:

Considerando que esta puede y debe analizar y contrastar prudentemente la utilidad ó por lo menos la inocencia de todo medicamento:

Considerando, además, que el espíritu de aquella disposicion fué el de poner un dique á la impremeditacion, á la codicia y al charlatanismo á fin de que no se especule por nadie con la humanidad doliente; y teniendo en cuenta que solo á la sombra de un temor pueril ó al influjo de un sistema de cautelosas y absurdas prohibiciones han podido dictarse las contenidas en las reales órdenes de 5 de febrero y 28 de diciembre de 1861, 30 de marzo de 1865, 25 de enero y 15 de febrero de 1866 y 28 de mayo de 1867;

De conformidad con lo propuesto por la Direccion general del ramo, y de lo informado por la Junta superior consultiva de Sanidad, el Poder Ejecutivo ha tenido por conveniente disponer:

1.º Para los efectos del art. 84 de la ley de Sanidad de 28 de noviembre de 1855, se entenderá por remedio secreto tan solo aquel cuya composicion no fuese posible descubrir, ó cuya fórmula no hubiere sido publicada.

2.º Quedan derogadas todas las disposiciones que tiendan á impedir la introduccion en España de los productos galénicos extranjeros de composicion conocida.

Y 3.º Por el Ministerio de Hacienda, á quien se dará traslado de estas disposiciones, se determinarán, si ya no estuviesen, los derechos que habrán de satisfacer estos productos á su entrada en España, pasándose las órdenes correspondientes á los Administradores de las Aduanas habilitadas.

Madrid doce de abril de mil ochocientos sesenta y nueve.—El Ministro de la Gobernacion, Praxedes Mateo Sagasta. (Gaceta, núm. 103.)

Correo de Madrid del día 14 de abril de 1869.

(De la Epoca.)

El español Muros, oficial que fué en nuestro ejército, traidor á su patria y á su bandera, que se hizo furioso cabecilla de insurrectos en el departamento Oriental de Cuba, ha sido muer o por las tropas del teniente coronel Benegasi, en la jurisdiccion de Holguin. Mas de ochocientas personas se presentaron en Auras á Benegasi, de resultas de esta accion de guerra.

—La *Correspondencia* anuncia haberse constituido ayer en Madrid una logia masónica.

—Muy oportuna ha sido la orden del gobierno francés de cerrar la frontera y dar órdenes para que se internen los carlistas, pues segun las cartas que recibimos hoy de Bayona, estos se hallan reunidos en bastante numero, no para imponer temor, pero sí para causar verdadera alarma. Pero se añade que escaseaba el dinero y que habia profundas divisiones entre los carlistas viejos y los nuevos, con cuyo motivo se habia eclipsado mucho la influencia del elemento neo-católico, puesto hoy al servicio del carlismo.

Los Sres. Belda y Gasset seguan en Bayona, a pesar de lo que dijo la *Correspondencia*.

—Sentiríamos se confirmase la siguiente noticia dada por el *Siglo*:

«Segun carta que recibimos de Roma, el Nuncio de Su Santidad en Madrid habrá ya recibido la autorizacion para regresar á la capital del mundo católico á restablecer su salud. No queda ningun encargado de Negocios ni de los negocios, sino un capellan á cuidado de la casa y del archivo.

Las facultades espirituales las tendrá un auditor de la Rota.

Pueden, pues, darse por interrumpidas y terminadas las relaciones entre Roma y España; así se confirma la noticia, dada á las Cortes por el general Serrano, de que aquellas relaciones eran cordialísimas.»

(De la *Correspondencia de España*.)

La *Gaceta* de hoy publica un decreto de la presidencia del poder ejecutivo que dice así: «Atendida la avanzada edad del consejero de Estado cesante D. Antonio Caballero, accediendo á su deseo y en consideracion á su larga y honrosa carrera, el poder ejecutivo ha tenido á bien declararle jubilado con el haber que por clasificacion le corresponda.»

—Por decreto del ministerio de Ultramar que hoy publica la *Gaceta*, queda reformado el de 7 de febrero sobre el ejercicio de la jurisdiccion contencioso administrativa de las provincias de Ultramar, con arreglo á las variaciones introducidas en la tramitacion de los mismos asuntos en las Audiencias de la Península y Tribunal supremo.

—Los documentos que acompañan á la Memoria del ministerio de Hacienda, que se está repartiendo con el *Diario de las sesiones*, empiezan con uno de la junta revolucionaria de Madrid, firmado por el Sr. Madoz, en que se aprueba una operacion de crédito realizada por la direccion del Tesoro con el Banco de España por valor de 20.000.000 de reales. Tambien se incluyen las copias de los contratos realizados con los Sres. Mildrezo Goyeneche y com.

paña, de Londres; Bischofsheim y Erlanger, de París; Gándara, de Madrid, y Banco de España. Estos contratos, publicados íntegros y que revelan el deseo del Sr. Figuerola de darles gran publicidad, constituyen las operaciones de crédito y de tesorería verificadas por el gobierno provisional en el período de su administración. Con su producto, el de los impuestos y la negociación de pagarés endosados al Banco de España, se han satisfecho las obligaciones nacionales.

—La *Gaceta* de hoy publica por la presidencia del poder ejecutivo la ley votada y sancionada por las Cortes, concediendo á D.^a Delfina de Galvez Cañero, viuda de D. Benjamín Fernandez Vallin, muerto gloriosamente en Montoro por la causa de la libertad, la pensión de 1000 escudos anuales, sin perjuicio de la viudedad que pueda corresponderle con arreglo á las leyes.

—Por el ministerio de Hacienda se ha resuelto que en los expedientes que pendan de resolución ó que se incoen en lo sucesivo en la dirección de propiedades sobre falta ó exceso de cabida, no se admita la doctrina de los cuerpos ciertos, cualquiera que haya sido la fecha del remate, y se fallen atendiendo únicamente á la cabida, calidad y demás circunstancias de la finca.

—Anteayer se remitió una carta al juzgado de Toledo, en la que se decía que los ladrones de las alhajas de la Catedral habían propuesto la venta de algunas á cierta persona que habita en Madrid; pero de las diligencias practicadas al efecto parece que resulta ser una falsedad.

—El día 25 del actual es el destinado en Salamanca para la inauguración solemne del monumento que la gratitud nacional consagra á la memoria del sabio profesor de aquella Universidad, el célebre Fray Luis de León.

—La noticia que ha circulado sobre el restablecimiento de las administraciones de Propiedades y derechos del Estado en doce provincias, no es cierta.

—D. Emilio Gomez de la Vega, alcalde popular de Burgos, nos remite una carta para hacer constar que no es cierta la noticia que copiamos de otro periódico, sobre haberse intentado asesinar en un baile al gobernador y comandante general de aquella ciudad, y por lo tanto no se han hecho prisiones de ninguna clase.

Nos alegramos.

—Anoche pronunció un notable discurso en la tertulia progresista el señor Ruiz Zorrilla, encareciendo la necesidad de seguir unidos los elementos que han contribuido á la revolución, para sacar á salvo las libertades patrias.

—Ayer, como habíamos anunciado, se verificó en el café Suizo el ensayo del contador electro-mecánico para mesas de billar, y de otro contador para coches y ferrocarriles.

Los dos aparatos, debidos á D. Leocadio Ramon y García, son muy ingeniosos y de bastante utilidad. Con el primero de dichos aparatos, cuya descripción sería muy prolija, se consigue que los jugadores y dueños de billar estén garantidos contra el descuido ó malicia de los mozos. Con el otro aparato parece haberse conseguido el medio de averiguar la velocidad constante de los trenes y poder justificar si ciertos siniestros pueden haber procedido de un exceso de rapidez en la marcha. Creemos que el inventor ha conseguido en efecto un buen resultado de su trabajo.

—La *Gaceta* de hoy publica un decreto del ministerio de Marina dictando reglas sobre licencias y prórogas de los individuos del cuerpo de la armada.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES

de la prensa asociada.

Madrid, jueves, 15 de abril.

El Sr. Balaguer ha preguntado en las Cortes si era cierto que la Francia toleraba los trabajos de los emigrados carlistas. El general Prim ha contestado negativamente, asegurando que vencerá á la reacción en caso de que se presente.

Se ha presentado una proposición para que se restablezcan los juzgados suprimidos, la cual ha sido desechada por 110 votos contra 54.

Entrándose en la orden del día, el Sr. Palanca ha apoyado un preámbulo á la Constitución, el cual ha retirado después.

El Sr. Orense ha apoyado un artículo preliminar pidiendo que se ejerza la soberanía por delegados, habiendo sido desechado por 118 votos contra 36.

En seguida se ha aprobado el artículo primero de la Constitución con ligeras variaciones.

Madrid, jueves, 15 de abril.

Ha sido ratificado el empréstito de mil millones que han contratado los Sres. Hoppenheim y Sautzbach banqueros de París, quienes toman en firma la cuarta parte y el resto á opción, resultando á un interés de once por ciento.

En una junta que ha tenido la mayoría, el general Prim ha desvanecido las nebulosidades que se atribuían á su conducta.

D. Fernando de Portugal ha enviado una carta al representante portugués en Madrid, dando esplicaciones satisfactorias respecto á su negativa á aceptar la corona de España. Han aparecido partidas en el Maestrazgo.

Madrid, jueves, 15 de abril.

El señor Sanchez Yago ha defendido una enmienda al artículo 2.º del proyecto de Constitución para la abolición de las penas de muerte y de argolla. El señor Giron la ha combatido diciendo que es una declaración impropia de la Constitución, habiendo sido desechada por 112 votos contra 67.

En el artículo 1.º de la Constitución se ha suprimido la palabra monarquía por pre-juzgar la forma de gobierno.

El señor Castelar ha presentado una proposición de amnistía por delitos políticos con motivo de la festividad del Dos de mayo.

Ha fallecido el señor Mascarua.

Paris, jueves, 15 de abril.

Se ha desmentido la noticia de que iba á ocuparse Roma por una guarnición mista durante el Concilio.

En las negociaciones franco-belgas han surgido divergencias importantes.

Havre.—Ventas, 1300 balas.—Mercado firme.

BOLSA DE HOY.

3 por 100 francés, 70-95.—4 y 1½ por 100 id., 101-15.—Interior español, 29.—Diferido, 30.

Londres.—Consolidados ingleses, 93 3⁄8.—3 por 100 exterior español, 33 1⁄2.—Diferido, 30 3⁄4.

Amsterdam.—Interior español, 28.

Amberes.—Id. id., 27 1⁄4.

Italiano, 56-15.

Telégramas comerciales comunicados por los señores Canadell y Viñavechia.

Liverpool 15 de abril. (Oficial.)

Ventas de algodón, 10,000 balas.—Mercado mas encalmado pero firme.—Orleans middling á la vela, 12 3⁄8.

Havre 15 de abril.

Ventas de algodón, 2,500 balas.—Mercado firme.—Louisiane cargando, 115 fr.—Bengala id., 99 id.

Telégramas del Vigia internacional de Tarifa de los Sres. Llobet y C.ª de Barcelona.

Tarifa 15 de abril.

Viento reinante en el Estrecho de Gibraltar: Continúa el Noroeste fresquito. Ha embocado núm. 239, corbeta «Tres hermanas», de los señores D. S. Martí Alegret y C

PRECIOS CORRIENTES por mayor en esta plaza de Barcelona del día 15 de abril del año 1869, que da la Junta de gobierno del Colegio de Corredores de cambios de la misma en pesos y medidas métricas, con la equivalencia á las de esta ciudad.

NOTA. Las iniciales de la columna de observaciones indican: A abundante; E escaso; P pedido; C calma; F falta; N nominal; S subida; B baja; O operaciones.

		PESOS Y MEDIDAS métricas.		PESOS Y MEDIDAS de Barcelona.		
		Precio en rs. vn. y céntimos.	P. ó M.	Precio en rs. vn. y céntimos.	P. ó M.	Ob- ser.
EN LA PLAYA SIN DERECHOS.						
ACEITE de Tortosa.		, á 373,	hectól.	, á 465,	Carga.	
de Andalucía..		, á		, á		
de Urgel.		, á 373,		, á 465,		S.
de Aragon.		, á		, á		
Despachado.						
AÑIL flor de Guatemala.		, á		, á		
AZUCAR de la Habana blanco, superior á florete		462, á 469,	100 kil.	192, á 195,	Quint.l	E.
	reg. á bueno.	411, á 438,		171, á 181,		

				Precio en rs. vn. y céntimos.		P. ó M.	Precio en rs. vn. y céntimos.		P. ó M.	Ob. ser.		
AZUCARES quebrados núm. 18 á 20.				397,	á	411,	100 kil.	165,	á	171,	Quintal	E.
" núm. 15 á 17.					á				á			
" núm. 12 á 14.					á				á			
" núm. 10 á 11.					á				á			
ALGODON de Pernambuco.					á				á			
de Nueva Orleans.				1167,	á	1185,		485,	á	493,		O.
de Móbila.				1167,	á	1185,		485,	á	493,		
de Charleston.					á				á			
de Levante.				826,	á	969,		343,	á	403,		
ALMENDRAS de Esperanza.					á	769,			á	320,		
Id. de Mallorca.					á	625,			á	260,		
ANIS de Alicante.					á	433,			á	180,		
de la Mancha.					á	481,			á	200,		
ARROZ de Valencia 1. ^a				216,	á	226,		90,	á	94,		O.
Idem 2. ^a				192,	á	202,		80,	á	84,		
AZAFRAN de la Mancha.					á		kilóg.		á		Libra.	
de Aragon.					á				á			
CACAO de Caracas.				13,33	á	18,68		5,33	á	7,47		
de Guiries.					á	9,33			á	3,73		O.
de Cuba.				5,	á	5,33		2,	á	2,13		
de Guayaquil.				6,32	á	6,87		2,53	á	2,73		
CAFÉ de Cuba.				721,	á	769,	100 kil.	300,	á	320,	Quintal	O.
Puerto Rico.				721,	á	769,		300,	á	320,		
Puerto Cabello.				673,	á	697,		280,	á	290,		
CANELA de Holanda 1. ^a					á	47,50	kilóg.		á	19,	Libra.	
de id. 2. ^a					á	42,50			á	17,		E.
de China.					á	17,			á	6,80		
CERA amarilla de Cuba.					á		100 kil.		á		Quintal	B.
de Manzanillo.					á	1563,			á	650,		
de Nuevitas.					á				á			
de Cienfuegos.					á	1611,			á	670,		
CLAVOS de especia.				6,63	á	6,88	kilóg.	2,66	á	2,73	Libra.	
CUEROS al pelo de B. Aires, peso 20 á 25 libras.				796,	á	816,	100 kil.	330,	á	352,		P.
Id. de 26 á 28					á				á			
caballares de peso 10 á 13.					á				á			
Id. de 14 á 17.					á				á			
GRANOS.												
TRIGO de Irka.				81,	á	83,	hectól.	56,	á	58,	Cuart.	
de Marianópolis.					á	81,			á	56,		
de Kalafat.				70,	á	75,		49,	á	52,		O.
de Bardienska.				83,	á	86,		58,	á	60,		
de Sicilia.					á				á			
CEBADAS.				39,	á	40,		27,	á	28,		O.
MAIZ.				49,	á	52,		34,	á	36,		
HABICHUELAS del reino de Valencia.					á	132,			á	92,		
de Génova.				81,	á	92,		56,	á	64,		
ARBANZOS de Andalucía.				138,	á	161,		96,	á	112,		
HABAS.				55,	á	58,		38,	á	40,		
HABONES.				58,	á	60,		40,	á	42,		
BARINA 1. ^a de Zaragoza					á		100 kil.		á		Quintal	
2. ^a de id.					á				á			
de Génova					á				á			
de Minot Tuselle.				184,	á	159,		64,	á	66,		
T. S.				149,	á	154,		62,	á	64,		C.
B.				139,	á	144,		58,	á	60,		
C. O. S.				125,	á	135,		52,	á	56,		
Norte-América en barriles.					á		Barril.		á		Barril.	
PALO mora.					á		100 kil.		á		Quintal	O.
PIMIENTA negra.					á	5,33	kilóg.		á	2,13	Libra.	
GÉNEROS EN DEPOSITO.												
AGUARDIENTE de caña 28°				1100,	á	1120,	465 lit.	1100,	á	1120,	62 cnes	
PUESTOS A BORDO.												
Holanda 19 1/2°					á	1040,	Pipa.		á	1040,	Pipa.	
Anisado doble 19 1/2°				1160,	á	1180,		1160,	á	1180,		O.
Espiritu de 35° jerezana.				1700,	á	1720,		1700,	á	1720,		
Anisado doble, garrafones de una arroba.				40,	á	41,	Garraf.	40,	á	41,	Garraf.	
Espiritu de orujo 35° jerezana.				1220,	á	1240,		1220,	á	1240,		
VINO TINTO de Sitjes y Villanueva para América.					á	500,	Pipa.		á	500,	Pipa.	
del Vendrell para id.					á	460,			á	460,		C.
Id. para Montevideo y B. Aires.				520,	á	540,		520,	á	540,		
para el Brasil en portuguesas.				800,	á	840,		800,	á	840,		

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administración, calle de la Librería núm. 22.